



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE
INMUEBLE PARA EVENTO DE NAVIDAD BIENESTAR
MUNICIPAL 2014**

DECRETO N° 7105

Chillán Viejo. 31 DIC 2014

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.095, Orgánica Constitucional de Municipalidades; refundida con sus textos modificatorios, en especial su artículo 63 letra II, Ley 19.754, publicado el 21/09/2001, que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que Bienestar Municipal de Chillán Viejo requiere de un inmueble en donde pueda dar una adecuada celebración Navideña para sus socios y familiares. El contrato de arrendamiento de inmueble celebrado entre la Bienestar Municipal de Chillán Viejo y don Ricardo Madariaga, Representante Legal Del Colegio de Ingenieros rut 71.936.000-9, en virtud del cual se arrienda para la realización de un Evento para celebrar la Navidad 2014 Bienestar Municipal, ubicado en Colonia Bernardo O'Higgins, Parcela N°72, comuna de Chillán.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Contrato de fecha 11 de diciembre del 2014, de Arrendamiento de inmueble celebrado entre Bienestar Municipal de Chillán Viejo Y Don Ricardo Madariaga, Representante Legal Del Colegio de Ingenieros rut 71.936.000-9._

2.- Por el contrato referido, el arrendador da en arrendamiento, la Parcela N°72 Colonia Bernardo O'Higgins, por el día 11 de Diciembre de 10:00 a 20:00 hrs.

3.- PAGUESE la renta de arrendamiento que corresponda de acuerdo al Presupuesto Bienestar Municipal vigente, \$69.000 (sesenta y nueve mil).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/PMV/nmv



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución: Secretario Municipal, Control, Daf, Rentas y Patentes.

8-179

4-179

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Chillán a 11 de diciembre de 2014

Entre don (a) Sres. Bienestar Municipalidad de Chillán Viejo, cédula nacional de identidad N°69.266.500-7, domiciliado en Serrano 300 de la Comuna de Chillán Viejo, denominado el arrendatario, por una parte y por la otra, Ricardo Madariaga, Rut 71.936.000-9, con domicilio en Colonia Bernardo O'Higgins, Parcela 72, de la comuna de Chillán, denominado el arrendador, se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento.

PRIMERO: El Colegio de Ingenieros , en adelante "el arrendador", entrega en arriendo a don (ña) Sr. Bienestar I. Municipalidad Chillán Viejo en adelante "el arrendatario", el inmueble ubicado en ,de la comuna de Chillán, ciudad de Chillán.

SEGUNDO: El inmueble se entrega en buen estado , el que las partes declaran conocer y aceptar expresamente. Se entienden incluidos en el inmueble sus dependencias interiores y exteriores.

TERCERO: El canon diario de arrendamiento asciende a la suma de \$69.000.- (sesenta y nueve mil pesos) , suma que deberá ser cancelada por el Bienestar de Chillán Viejo.

CUARTO: Las partes acuerdan en este acto, que el inmueble objeto del presente contrato será destinado a casa habitación.

QUINTO: Las partes no serán responsables de los deterioros que sufra el inmueble como consecuencia de siniestros naturales de cualquier clase, así como de la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor.

SEXTO: La duración del presente contrato a partir del día 11 de diciembre desde las 10:00 horas, hasta las 20:00 hrs.

SEPTIMO: Se obliga al arrendatario a mantener en perfecto estado y conservación la propiedad arrendada y reparar a su costa cualquier desperfecto que experimente en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, intalaciones, etc.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad y la comuna de Chillán.

RICARDO MADARIAGA
REPRESENTANTE LEGAL

COLEGIO INGENIEROS



Clara Paola Chavez Caceres
CLARA PAOLA CHAVEZ CACERES

PRESIDENTA BIENESTAR

MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO